



Explicación de diferencias		
OPERACIONES CORRIENTES		16.359,08
1. GASTOS DE PERSONAL		4.408,76
Variaciones en gastos de personal	4.408,76	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.807,23
Traspaso a la sección 10, Contratación Centralizada, por gestión centralizada de créditos	-591,82	
Reparaciones, mantenimiento y conservación	-750,00	
Material, suministros y otros	4.639,05	
Indemnizaciones por razón del servicio	-440,00	
Gastos de publicaciones	-50,00	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.143,09
44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		9.836,60
A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III. Operaciones corrientes	600,00	
A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III. Operaciones corrientes	2.000,00	
A la Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P.	-88,40	
A la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas. Operaciones corrientes	-50,00	
Al Centro de Investigación Biomédica en Red, CIBER	7.500,00	
Para el fomento de la investigación en salud	-125,00	
48. A familias e instituciones sin fines de lucro		-925,00
Reclasificación al artículo 75	-707,50	
Para el fomento de la investigación en salud	-217,50	
49. Al exterior		231,49
Para pago de cuotas y participación en programas de organismos internacionales	231,49	
OPERACIONES DE CAPITAL		22,51
6. INVERSIONES REALES		-372,72
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	-372,72	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		395,23
74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		-2.550,00
A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III. Operaciones de capital	-600,00	
A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III. Operaciones de capital	-2.000,00	



Programa 465A: Investigación sanitaria

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

(Miles de euros)

Explicación de diferencias		
A la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	50,00	
75. A Comunidades Autónomas		2.945,23
Reclasificación del artículo 48	707,50	
Para proyectos, programa de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa	2.237,73	